



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 263 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 JUN 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Informes Nº 039-2012-GR PUNO/GRPPAT/SGDT, Nº 024-2012-GR PUNO-GGR/ORSyL-SUP/FCA, Nº 108-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 186-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 566-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO SAN ROMÁN Y SANDÍA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 038-2011-GGR-GR PUNO de fecha 31 de Marzo 2011 se aprobó el expediente técnico del proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandía de la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 1'272,754.56 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis de su Informe Nº 108-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica, entre otros, que la Subgerencia de Demarcación Territorial, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de la tercera modificación del presupuesto analítico del proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandía de la Región Puno, es debido a la actualización de precios de bienes adquiridos por la entidad; por consiguiente, concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico del expediente técnico del proyecto mencionado, según el cuadro analítico que detalla en la última página de su informe;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 186-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto manifiesta, entre otros, que el proyecto Fortalecimiento de Capacidades para Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandía de la Región Puno, presentado por la Subgerencia de Demarcación Territorial y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Nº 29812; asimismo, precisa que el proyecto citado, según el PIM 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 1'019,619.00 nuevos soles;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDÍA DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO**, que obra en la última página del Informe Nº 108-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR-MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL